



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 383-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Daris Mercedes Sánchez Villamán queda designada viceministra de Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar del Ministerio de la Mujer.

Artículo 2. Juana Damaris José Cáceres queda designada viceministra de Prevención de Violencia contra la Mujer del Ministerio de la Mujer.

Artículo 3. Leopoldo López Soler queda designado viceministro de Desarrollo Deportivo Región Este del Ministerio de Deporte y Recreación.

Artículo 4. Elvys Antonio Duarte Torres queda designado viceministro Técnico del Ministerio de Deporte y Recreación.

Artículo 5. Jorge Guillermo Morales Paulino queda designado viceministro de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

Artículo 6. Envíese al Ministerio de la Mujer, al Ministerio de Deporte y Recreación, y al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

